

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 828756 TD10.02 - Acta PL-07/11/2024-15 18112024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQCIQ-UF4UC-RS56V</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/11/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2024 13:17



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/l dg

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día siete de noviembre de 2024, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

### Grupo Izquierda Unida:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN. **PRESIDENTA**
- DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ. Segunda Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.
- DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ. Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Economía, Hacienda e Infraestructura.
- DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO. Delegada de Igualdad, Comercio y Mercado.
- DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ. Delegado de Seguridad Ciudadana, Cultura y Memoria Histórica.
- DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS. Delegada de Medio Ambiente, Playas, Salud, Consumo y Bienestar Animal. Delegada especial del barrio de La Jara.
- DON DAVID CÁCERES PADILLA

### Grupo Socialista:

- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción de la Ciudad.
- DOÑA MATILDE CABELLO SALAS. Delegada de Discapacidad, Educación y ELICODESA.
- DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN. Delegado de Fiestas y Juventud.
- DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI. Tercera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo; Delegada de Oficina de la Primera Vuelta al Mundo y Fondos Europeos y otros programas.
- DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ. Quinto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
- DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN. Delegada de Formación y Empleo, Fomento de Empresas y Nuevas Tecnologías.
- DON FÉLIX SABIO REDONDO. Delegado de Tráfico y Movilidad y Contratación. Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.

### Grupo Popular:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
- DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ

### Grupo Vox:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ
- DON MARCOS SESMA MONTES

Excusan su ausencia los integrantes del Grupo Popular DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, DON MANUEL RUIZ ROMERO, DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN, DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA y DON JONATHAN PÉREZ RAMOS.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 828756 TD10.02 - Acta PL-07/11/2024-15 18112024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HQCIQ-UF4UC-RS56V Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/11/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2024 13:17



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución del único asunto incluidos en el orden del día de la sesión.

## ASUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 4 de noviembre pasado, del tenor siguiente:

*VISTA la propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Economía y Hacienda, que se reproduce a continuación:*

*“CONSIDERANDO, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 24.09.2024 (asunto sexto) aprobó, inicialmente el Presupuesto Municipal así como el PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:*

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT Costa Noroeste S.L.

*CONSIDERANDO, que el citado acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 del día 30.09.2024 (anuncio 149.777), por un plazo de 15 días, para que los interesados pudieran presentar alegaciones. Dicho plazo de exposición pública terminó el pasado día 22.10.24, habiéndose presentado las siguientes alegaciones:*

Alegante	Fecha presentación	Número RGE
(1) Grupo Municipal del Partido Popular	04.10.2024	12.752
(2) Javier Ramírez Bollullo	04.10.2024	12.758
(3) Juan Antonio Listan Gumier	04.10.2024	12.773
(4) Luis González Ponce	04.10.2024	12.774
(5) Junta de Personal y Comité de Empresa	14.10.2024	13.111

*CONSIDERANDO, los informes emitidos por el Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria, TAG de Secretaría General e Interventor Municipal, así como el informe del Ministerio de Hacienda.*

*CONSIDERANDO, la instrucción de la Sra. Alcaldesa de 11 de septiembre que establecía literalmente “Por el presente y a la vista del correo electrónico de la Sra. Secretaria General en el día de ayer. A través del presente, entre las previsiones contenidas en el proyecto de presupuestos 2024, doy instrucciones para que se incluyan de forma obligatoria la consignación relativo al montante necesario para proceder de forma urgente a la resolución de los recursos presentados en su día contra la aprobación de puestos de trabajo (RPT)”, se ha previsto en el presupuesto la partida presupuestaria “10002.9200.12101 Resolución recursos RPT” con una dotación inicial de 78.735,06 €, que se complementará (con la cuantificación precisa de los mismos) con el sobrante del capítulo I.*

*CONSIDERANDO, finalmente, lo establecido en el artículo 169 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).*

*En base a todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular bajo el número 12.752 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.*

*SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por don Javier Ramírez Bollullo bajo el número 12.758 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 828756 HQCIQ-UF4UC-RS56V/592928E7CBBEB75A874DFD6E8E37138805ACF6401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

**TERCERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por don Juan Antonio Listán Gumier bajo el número 12.773 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

**CUARTO.** Desestimar las alegaciones presentadas por don Luis González Ponce bajo el número 12.774 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

**QUINTO.** Desestimar las alegaciones por el Comité de Empresa y Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento, bajo el número 13.111 (14.10.2024), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

**SEXTO.** Declarar, hasta que no se produzca la publicación en el BOE del Acuerdo del Consejo de Ministros que autorice el incremento retributivo adicional del 0,5%, la no disponibilidad de créditos del Capítulo I del Presupuesto de Gastos por las siguientes cuantías:

- Sueldos y salarios 72.784,82 €
- Seguridad social 24.474,69 €

**SÉPTIMO.** Ajustar a la baja, según las determinaciones contenidas en el informe del Ministerio de Hacienda, citado en el cuerpo del presente informe, la cuantía del CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL (Presupuesto Municipal), reduciendo éste, respecto de su cifra inicial (aprobación inicial), en un total de – 506.000,00 €, quedando cifrado dicho CAPÍTULO I en un total de 25.015.330,48 €.

**OCTAVO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento 2024				
	Ingresos	%	Gastos	%
CAP. I	25.337.795,99	33,34	25.015.330,48	33,14
CAP. II	1.112.813,04	1,46	16.104.868,39	21,34
CAP. III	8.016.190,00	10,55	1.949.275,88	2,58
CAP. IV	37.313.277,56	49,10	26.408.073,57	34,99
CAP. V	344.597,49	0,45	343.000,00	0,45
Op. Corrientes	72.124.674,07	94,91	69.820.548,32	92,50
CAP. VI	0,00	0,00	1.401.555,00 €	1,86
CAP. VII	0,00	0,00	225.000,00	0,30
Op. Capital	0,00	0,00	1.626.555,00	2,16
Op. no financieras	72.124.674,07	94,91	71.447.103,32	94,66
CAP. VIII	452.752,99	0,60	124.000,00	0,16
CAP IX	3.412.620,98	4,49	3.905.800,00	5,18
Op. financieras	3.865.373,97	5,09	4.029.800,00	5,33
<b>TOTALES</b>	<b>75.990.048,04</b>	<b>100,00</b>	<b>75.476.903,32</b>	<b>100,00</b>

**SUPERÁVIT:** 513.144,72 €

**NOVENO.** Aprobar definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT Costa Noroeste S.L.

y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS
------------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 828756 HQCIQ-UF4UC-RS56V/5929E5B7CBBE75A874DFD6E9E37198905ACF64D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	40.773.358,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.241.427,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.963.262,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.973,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.095.021,77
6	INVERSIONES REALES	2.394.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.424.129,53
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.519.151,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>77.554.951,30</b>

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.412.815,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	673.997,49
	OPERACIONES CORRIENTES	74.850.699,73
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.850.699,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.542.620,98
	<b>TOTAL</b>	<b>78.393.320,70</b>

El superávit queda fijado en la cantidad de 838.369,40 €

DÉCIMO. Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

DÉCIMO PRIMERO: Publicar los Presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el art. 169.3º del TRLRHL, resumidos por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como publicar igualmente la Plantilla de Personal y finalmente dar traslado de todo ello a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA Fdo.: David González Barbé”.

Sometida la propuesta a votación por la Sra. Presidenta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, la Comisión aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 828756 TD10.02 - Acta PL-07/11/2024-15 18112024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HQCIQ-UF4UC-RS56V Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/11/2024 13:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2024 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 828756 HQCIQ-UF4UC-RS56V 5929E5E7CBBE75A874DFD6E9E37138805ACF64D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular bajo el número 12.752 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

**SEGUNDO.** Desestimar las alegaciones presentadas por don Javier Ramírez Bollullo bajo el número 12.758 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

**TERCERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por don Juan Antonio Listán Gumier bajo el número 12.773 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

**CUARTO.** Desestimar las alegaciones presentadas por don Luis González Ponce bajo el número 12.774 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

**QUINTO.** Desestimar las alegaciones por el Comité de Empresa y Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento, bajo el número 13.111 (14.10.2024), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

**SEXTO.** Declarar, hasta que no se produzca la publicación en el BOE del Acuerdo del Consejo de Ministros que autorice el incremento retributivo adicional del 0,5%, la no disponibilidad de créditos del Capítulo I del Presupuesto de Gastos por las siguientes cuantías:

- Sueldos y salarios 72.784,82 €
- Seguridad social 24.474,69 €

**SÉPTIMO.** Ajustar a la baja, según las determinaciones contenidas en el informe del Ministerio de Hacienda, citado en el cuerpo del presente informe, la cuantía del CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL (Presupuesto Municipal), reduciendo éste, respecto de su cifra inicial (aprobación inicial), en un total de – 506.000,00 €, quedando cifrado dicho CAPÍTULO I en un total de 25.015.330,48 €.

**OCTAVO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento 2024				
	Ingresos	%	Gastos	%
CAP. I	25.337.795,99	33,34	25.015.330,48	33,14
CAP. II	1.112.813,04	1,46	16.104.868,39	21,34
CAP. III	8.016.190,00	10,55	1.949.275,88	2,58
CAP. IV	37.313.277,56	49,10	26.408.073,57	34,99
CAP. V	344.597,49	0,45	343.000,00	0,45
Op. Corrientes	72.124.674,07	94,91	69.820.548,32	92,50
CAP. VI	0,00	0,00	1.401.555,00	1,86
CAP. VII	0,00	0,00	225.000,00	0,30
Op. Capital	0,00	0,00	1.626.555,00	2,16
Op. no financieras	72.124.674,07	94,91	71.447.103,32	94,66
CAP. VIII	452.752,99	0,60	124.000,00	0,16
CAP. IX	3.412.620,98	4,49	3.905.800,00	5,18
Op. financieras	3.865.373,97	5,09	4.029.800,00	5,33
<b>TOTALES</b>	<b>75.990.048,04</b>	<b>100,00</b>	<b>75.476.903,32</b>	<b>100,00</b>

**SUPERÁVIT:** 513.144,72 €

**NOVENO.** Aprobar definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT Costa Noroeste S.L.

y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	40.773.358,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.241.427,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.963.262,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.973,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.095.021,77
6	INVERSIONES REALES	2.394.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.424.129,53
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.519.151,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.800,00
	TOTAL	77.554.951,30

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.412.815,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	673.997,49
	OPERACIONES CORRIENTES	74.850.699,73
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.850.699,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.542.620,98
	TOTAL	78.393.320,70

El superávit queda fijado en la cantidad de 838.369,40 €

DÉCIMO. Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 828756 TD10.02 - Acta PL-07/11/2024-15 18112024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HQCIQ-UF4UC-RS56V Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/11/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2024 13:17



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*DÉCIMO PRIMERO: Publicar los Presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el art. 169.3º del TRLRHL, resumidos por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como publicar igualmente la Plantilla de Personal y finalmente dar traslado de todo ello a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y SEIS VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular bajo el número 12.752 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.**

**SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por don Javier Ramírez Bollullo bajo el número 12.758 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.**

**TERCERO: Desestimar las alegaciones presentadas por don Juan Antonio Listán Gumier bajo el número 12.773 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.**

**CUARTO: Desestimar las alegaciones presentadas por don Luis González Ponce bajo el número 12.774 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.**

**QUINTO: Desestimar las alegaciones por el Comité de Empresa y Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento, bajo el número 13.111 (14.10.2024), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.**

**SEXTO: Declarar, hasta que no se produzca la publicación en el BOE del Acuerdo del Consejo de Ministros que autorice el incremento retributivo adicional del 0,5%, la no disponibilidad de créditos del Capítulo I del Presupuesto de Gastos por las siguientes cuantías:**

- Sueldos y salarios 72.784,82 €
- Seguridad Social 24.474,69 €

**SÉPTIMO: Ajustar a la baja, según las determinaciones contenidas en el informe del Ministerio de Hacienda, citado en el cuerpo del presente informe, la cuantía del CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL (Presupuesto Municipal), reduciendo éste, respecto de su cifra inicial (aprobación inicial), en un total de – 506.000,00 €, quedando cifrado dicho CAPÍTULO I en un total de 25.015.330,48 €.**

**OCTAVO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

Ayuntamiento 2024				
	Ingresos	%	Gastos	%
CAP. I	25.337.795,99	33,34	25.015.330,48	33,14
CAP. II	1.112.813,04	1,46	16.104.868,39	21,34
CAP. III	8.016.190,00	10,55	1.949.275,88	2,58
CAP. IV	37.313.277,56	49,10	26.408.073,57	34,99
CAP. V	344.597,49	0,45	343.000,00	0,45
Op. Corrientes	72.124.674,07	94,91	69.820.548,32	92,50



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

CAP. VI	0,00	0,00	1.401.555,00	1,86
CAP. VII	0,00	0,00	225.000,00	0,30
Op. Capital	0,00	0,00	1.626.555,00	2,16
Op. no financieras	72.124.674,07	94,91	71.447.103,32	94,66
CAP. VIII	452.752,99	0,60	124.000,00	0,16
CAP IX	3.412.620,98	4,49	3.905.800,00	5,18
Op. financieras	3.865.373,97	5,09	4.029.800,00	5,33
<b>TOTALES</b>	<b>75.990.048,04</b>	<b>100,00</b>	<b>75.476.903,32</b>	<b>100,00</b>

**SUPERÁVIT: 513.144,72 €**

**NOVENO: Aprobar definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:**

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT Costa Noroeste S.L.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	40.773.358,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.241.427,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.963.262,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.973,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.095.021,77
6	INVERSIONES REALES	2.394.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.424.129,53
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.519.151,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>77.554.951,30</b>

ESTADO DE INGRESOS	
--------------------	--

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 828756 TD10.02 - Acta PL-07/11/2024-15 18112024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HQCIQ-UF4UC-RS56V Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 18/11/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2024 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 828756 HQCIQ-UF4UC-RS56V 5928E5B7CBBEB75A87DFD6E8E37198905ACF6401) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.412.815,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	673.997,49
	OPERACIONES CORRIENTES	74.850.699,73
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.850.699,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.542.620,98
	TOTAL	78.393.320,70

El superávit queda fijado en la cantidad de 838.369,40 €

**DÉCIMO:** Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**DÉCIMO PRIMERO:** Publicar los Presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el art. 169.3º del TRLRHL, resumidos por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como publicar igualmente la Plantilla de Personal y finalmente dar traslado de todo ello a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las once horas y veintiún minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

*Documento firmado electrónicamente.*